



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 2.649.7

MAT.: APRUEBA PATENTE COMERCIAL.

Laja, 16 de abril de 2015.-

VISTOS:

1. Solicitud de Patente Municipal;
2. Memo N° 93, de fecha 16 de abril de 2015, de Directora de Administración y Finanzas y Encargado (S) de Rentas y Patentes al Sr. Alcalde;
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DÉCRETO:

1.- APRUÉBASE la siguiente Patente Comercial:

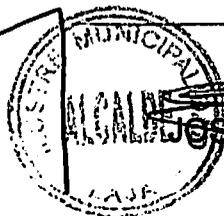
1. **NOMBRE:** CLAUDIA ANDREA CRUZAT POBLETE
RUT:
DIRECCIÓN: LAVANDEROS N° 2844, ALTOS DEL LAJA
GIRO: PROVISIONES, BAZAR Y FERRETERÍA
PATENTE: PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

2.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas proceder a efectuar los trámites administrativos pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Silvia
MARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose
JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control

I. MUNICIPALIDAD DE LAJA

Depto. Finanzas

Fecha: 21.04.15 Hora: 8:30

RECEPCION